I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO No. 296

LOTA, 09 de marzo de 2022

VISTOS:/

		a) Co	orreo	electrónico	del	(a)	funcion	ario	(a)	don	(a)
CRISTIAN RUIZ RIQUELME	de fecha 08.03.2022,	a través o	del cu	al informa	que s	e re	alizo ex	amen	pre	eventi	vo
PCR por contacto estrecho con p	persona positiva de CO	VID-19.									

- b) Decreto Alcaldicio N° 242 01.03.2022 a través del cual se Adoptan medidas con el objeto de resguardar a las personas que se desempeñan en esta Municipalidad y a la Población;
- c) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
 - d) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales;

- e) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979, que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
 - f) Decreto Ley N° 812, de 1974;
 - g) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones

de los Juzgados de Policía Local;

- h) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- i) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- j) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

k) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- Reconoce como ausencia justificada para todos los efectos legales con goce de remuneraciones de acuerdo a las medidas adoptadas a través del Decreto señalado en letra b) de los vistos, a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO .
CRISTIAN RIQUELME BELLO 02 07/03/2022 08/03/2022 09/03/2022

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU PRORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ALCALDE

ERNESTINA ROMERO ACUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- Funcionario
- Carpeta

SECRETARIO

- Oficina Transparencia
- Siaper
 - Archivo

AICR/JAUS/AND.-

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA

ALCALDE